



## Junta Nacional de Justicia

### **RESOLUCION N° 004-2023-DG-JNJ**

San Isidro, 7 de febrero de 2023

#### **VISTOS:**

El Memorando N° 082-2023-SG/SG mediante el cual la Secretaría General solicita disponer que se realicen las gestiones correspondientes para la contratación, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, del cargo de confianza de Jefe del Área de Comunicación e Imagen de la Junta Nacional de Justicia y remite el perfil del puesto aludido; los Informes N° 134 y 140-2023-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 042-2023-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 134-2023-URH-OAF-JNJ la Unidad de Recursos Humanos respecto del requerimiento de la Secretaría General manifestó la procedencia de dicha contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), considerando que el cargo de confianza de Jefe de Área de Comunicación e Imagen se encuentra previsto en el CAP-P institucional aprobado con Resolución N° 028-2020-P-JNJ, cargo N° 50;

Que, no obstante lo señalado en el párrafo precedente, la Unidad de Recursos Humanos precisa que el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) vigente, aprobado mediante Resolución N° 032-2021-P-JNJ no ha incluido el perfil del referido puesto (Jefe del Área de Comunicación e Imagen);

Que, en aplicación de lo establecido en el artículo 20 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, y a fin de regularizar dicha omisión, la Secretaría General remitió el perfil del puesto del Jefe del Área de Comunicación e Imagen;

Que, como se desprende de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos señala que el perfil del puesto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la aludida directiva y adjunta el memorando de validación emitido por la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad;

Que, conforme con el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P-JNJ, la Dirección General, es la máxima autoridad administrativa de la Junta Nacional de Justicia; por lo que, le corresponde emitir el acto



## Junta Nacional de Justicia

administrativo respectivo; siendo que se trata de incorporar un perfil de puesto en el anexo 1 del Manual de Perfiles de Puesto

De conformidad con la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ y su modificatoria, y con el visado de los jefes las oficinas de Administración y Finanzas, de Planificación y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorporar el perfil del puesto de Jefe del Área de Comunicación e Imagen de la Junta Nacional de Justicia, cargo de confianza N° 50 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, al Anexo de Perfiles de Puestos bajo el régimen laboral regulado mediante el Decreto Legislativo N° 728 del Manual de Perfiles de Puestos de la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 032-2021-P-JNJ del 13 de setiembre del 2021, que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la remisión de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.jnj.gob.pe](http://www.jnj.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE**  
**Directora General**  
**Junta Nacional de Justicia**